



Servicios Bibliotecarios En La BNE

1 DE OCTUBRE DE 2021

La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ha publicado la orden 1177/2021, de 16 de septiembre, por la que se modifica la anterior Orden 572/2021, de 7 de mayo, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria motivada por el COVID-19, tras la finalización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre. En dicha Orden, se recogen los servicios bibliotecarios que pueden ofrecer las bibliotecas en la Comunidad de Madrid a partir de su publicación.

Para aplicar las medidas recogidas en esta orden, la Biblioteca Nacional de España ha procedido a revisar los servicios bibliotecarios que se venían ofreciendo hasta el momento y ha llevado a cabo las modificaciones necesarias en la prestación de sus servicios. A continuación, se recogen las nuevas condiciones y se facilitan los enlaces donde se pueden realizar los diferentes trámites.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

1. El acceso a los servicios bibliotecarios de la BNE se seguirá realizando con [cita previa](#), tanto para consultar fondos, como para la tramitación de carnés.
2. Para la consulta de fondos el usuario deberá realizar una petición anticipada de los documentos que desee consultar. Una vez recibida la solicitud, la BNE se pondrá en contacto con el usuario para concertar el momento de la visita.
3. Se permite un aforo hasta el 100%, garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
4. Se priorizará la atención en línea o telefónica tanto de las consultas de información general como bibliográfica.
5. Se permite la consulta de las colecciones de referencia de todas las Salas, que se encuentran en libre acceso. Previamente, el usuario deberá hacer uso de los dispensadores de gel habilitados al efecto.
6. Se podrá hacer uso de los ordenadores destinados a uso público. Previamente, el usuario deberá hacer uso de los dispensadores de gel habilitados al efecto.
7. En todo momento, los servicios se desarrollarán conforme a las medidas higiénico-sanitarias recomendadas por la Comunidad de Madrid:
 - Geles hidroalcohólicos a disposición de los usuarios.
 - Uso obligado de mascarillas.
 - Aforo limitado hasta el 100%, garantizando el cumplimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.



- Distancia de 1,5 metros entre puestos de lectura asignados.
- Limpieza de puestos de lectura y de ordenadores.
- Cuarentena de 1 día de los fondos consultados tras su devolución.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS

Tramitación anticipada de carnés

- Petición online**

<http://www.bne.es/es/Servicios/InformacionPractica/CarnesBNE/index.html>

- Recogida presencial en sede con cita previa**

Recibida la solicitud y comprobada la documentación entregada, la BNE informará al usuario de cuándo podrá pasar a recoger su carné o de si debe aportar documentación adicional.

- Horario recogida** ⇨ 9,00 a 20,00 h.

Consulta de documentos

- Petición anticipada de documentos**

<https://sede.bne.gob.es/SedeElectronica/es/TramitesServicios/PeticionAnticipadaDeDocumentos/index.html>

- Consulta de documentos en sede con cita previa**

Recibida la petición y comprobada la disponibilidad de los documentos, la BNE informará al usuario de la fecha y la hora en la que podrá consultar la documentación.

La consulta de colecciones de referencia que no se encuentren en libre acceso también se hará previa petición al personal bibliotecario.

- Consulta de fondos en libre acceso y en ordenadores de uso público**

Para consultar las colecciones en libre acceso, o los ordenadores de uso público, hay que pedir cita previa mediante correo electrónico a la sala donde se quiera realizar la consulta.



Salas de consulta abiertas

- > Salón de Lectura María Moliner
- > Sala de Prensa y Revistas Larra (las revistas en papel se consultarán en el Salón de Lectura María Moliner)
- > Sala Barbieri
- > Sala Cervantes
- > Sala Goya
- > Sala de la sede de Alcalá de Henares

Horario de consulta

General ⇒ 9,00 a 20,00 h.

Sala de Alcalá de Henares ⇒ 9,00 a 14.00 h.

Reproducción de documentos

Petición online:

<http://www.bne.es/es/Servicios/ReproduccionDocumentos/index.html>

Servicio de Autocopia

Mientras permanezca cerrado el servicio de Reproducción en Autoservicio los usuarios podrán emplear la Autocopia en las mismas condiciones que ofrece el Servicio de Reproducción en Autoservicio, para ello, se deberá solicitar autorización al personal de atención en sala y rellenar la *“Declaración de uso de imágenes con finalidad de investigación”* de las copias obtenidas.